

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 44

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-08-1955

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA B/. 13,900.00, IMPUTABLE AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12826

*Publicada el:* 03-12-1955

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal, Ferias, Comercio e industria

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.331

*Rollo:* 51

*Posición:* 1877

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, SABADO 3 DE DICIEMBRE DE 1955

Nº 12.826

### —CONTENIDO—

#### COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 44 de 18 de Agosto de 1955, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Departamento de Gobierno y Justicia*

Resolución Nº 117 de 24 de Septiembre de 1955, por la cual se concede un permiso.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Sección Diplomática y Consular*

Resoluciones Nos. 1851 y 1852 de 5 de Abril de 1954, por las cuales se autorizan la expedición de unos pasaportes.  
Resoluciones Nos. 1854 y 1854 Bis de 5 de Abril de 1954, por las cuales se autorizan prórrogas de unos pasaportes.  
Resolución Nº 1855 de 5 de Abril de 1954, por la cual se concede un permiso.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

*Secretaría del Ministerio*

Resueltos Nos. 645 y 646 de 27 de Noviembre de 1954, por los cuales se conceden unas licencias.  
Resueto Nº 647 de 30 de Noviembre de 1954, por el cual se concede autorización para el uso de una beca.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8374 y 8375 de 6 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen y ordenanse pagos de unas vacaciones.  
Resueto Nº 8376 de 9 de Marzo de 1953, por el cual se concede una licencia.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 7 C. T. de 17 de Marzo de 1953, por la cual se autoriza a un doctor ejercer libremente su profesión.

Avisos y Edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

#### DECRETO NUMERO 44 (DE 18 DE AGOSTO DE 1955)

"por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 13,900.00 (trece mil novecientos balboas) imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias".

*La Comisión Legislativa Permanente,*  
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 13 900.00 (trece mil novecientos balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, el cual se necesita para hacerle frente a los gastos que demande la celebración de la Feria Pecuaria, Industrial y Arqueológica, que se llevará a cabo en la ciudad de Penonomé, el próximo mes de Septiembre, para conmemorar el Centenario de la Provincia de Coclé, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 13,900.00 (trece mil novecientos balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, el cual se necesita para hacerle frente a los gastos que demanda la celebración de la Feria Pecuaria, Industrial y Arqueológica, que se llevará a cabo en la ciudad de Penonomé, el próximo mes de Septiembre, para conmemorar el Centenario de la Provincia de Coclé.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vicepresidente,

*Hugo Torrijos.*

Los Comisionados,

*José Arosemena G.  
Carlos Arrocha B.  
Carlos Uribe.*

El Secretario General,

*G. Sierra Gutiérrez.*

### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### CONCEDESE UN PERMISO

#### RESOLUCION NUMERO 117

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 117.—Panamá, Septiembre 24 de 1955.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Yue el señor Oscar L. Naters Peters, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 47-87280, con residencia en Calle 7ª Nº 8057 en la ciudad de Colón, con licencia de Operador Radio-Aficionado Nº 117 de la clase "C", ha solicitado a este Departamento se le conceda licencia para instalar una estación de Radio-Aficionado de la clase "C".

El señor Richard D. Prescott, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, recomienda a este respecto lo siguiente

1) Que se expida al señor Oscar L. Naters una licencia para instalar y operar una estación de radiocaficionado de clase C., de conformidad con las exigencias del Decreto 1124 de 1952.

2) Que el poder del transmisor no exceda de cien (100) vatios.

